



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALFOZ DE LARA

La Asamblea de concejales de la Mancomunidad de Alfoz de Lara en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2024, acordó la modificación de la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de la Mancomunidad Alfoz de Lara.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo manda y firma en Salas de los Infantes, a 2 de octubre de 2024

El presidente,
José Rubens Mamolar Cámara